



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EN EL PROGRAMA DE JUVENTUD DEL AYTO DE VILLAQUILAMBRE

#FINDEXOVEN 2025

STANDS Y PUESTOS DE VENTA

Los Programas municipales de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre (en adelante Ayuntamiento) pretenden promover la participación sociocultural, de ocio, tiempo libre y enseñanza no reglada de los niños y jóvenes en el municipio de Villaquilambre. El Servicio de Juventud municipal velará en todo momento por el correcto funcionamiento, así como por el trabajo en equipo y el desarrollo de valores como convivencia, tolerancia, solidaridad, participación entre los participantes y quienes gestionen las diferentes actividades.

1. OBJETO

Las presentes condiciones servirán para confeccionar el Programa de Juventud del Ayuntamiento para el evento "FINDEXOVEN" que se desarrollará el 13/09/25 y 14/09/25 en el C.E.I.P. Los Adiles de Villaobispo en horario de 11:00 a 21:00. Para ello, se recogerán solicitudes para el montaje de stands y puestos de venta y promoción relacionados con la juventud, el ocio y tiempo libre, que cumplan las características y condiciones del evento.

2. ENTIDADES SOLICITANTES

- 2.1. Podrán participar las personas físicas con capacidad jurídica, las personas jurídicas privadas con y sin ánimo de lucro, asociaciones, consejos de juventud y sociedades mercantiles registradas antes del 22/06/25.
- 2.2. Cada entidad podrá presentar una única solicitud de stand.
- 2.3. El Ayuntamiento seleccionará y dará preferencia, en caso de alcanzar el aforo, atendiendo a estos factores:
 - 2.3.1. Fecha y nº de registro de inscripción.
 - 2.3.2. Concreción en la cumplimentación del formulario.
 - 2.3.3. Solicitante empadronado en el municipio de Villaquilambre.
 - 2.3.4. Participación en otras ediciones de Findexoven.
 - 2.3.5. Participación en otros eventos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

- 3.1. **TEMÁTICA:** Libre, especificando detalles según el Anexo Ib.
- 3.2. **UBICACIÓN:**
 - Zona de soportales: puestos de venta artesanales y alimentación.
 - Patio: alimentación (foodtrucks o similares).
 - Por razones de logística, algunos puestos podrían ubicarse dentro del pabellón o patio trasero.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EN EL PROGRAMA DE JUVENTUD DEL AYTO DE VILLAQUILAMBRE

#FINDEXOVEN 2025

STANDS Y PUESTOS DE VENTA

4. CUOTA:

- 4.1. Cada vendedor dispondrá como mínimo de 2 metros con toma de corriente y 1 silla. Podrá solicitar más espacio a razón de 15€/2metros y aportará sus propias mesas, o bien, podrá alquilar mesas plegables por importe de 15€/mesa (según disponibilidad).

Cuota fija: Espacio 2 metros con toma de corriente y 1 silla	25 €
+ cada 2 metros	15 €
+ 1 mesa plegable	15 €

- 4.2. Se abonará en la cuenta bancaria habilitada en plazo de 7 días naturales desde la confirmación de su participación, anulando su solicitud en caso de no hacer el pago.
- 4.3. El importe recaudado recaerá directamente en el pago de actividades del propio evento.
- 4.4. Tendrán preferencia y estarán exentos de la cuota fija las asociaciones juveniles o con sección juvenil con sede en el municipio de Villaquilambre que hayan desarrollado al menos 1 actividad gratuita y sin coste para el Ayuntamiento dentro de los programas municipales de Juventud desde el último #findexoven. Este gasto podría justificarse en la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre.

5. OBLIGACIONES:

- 5.1. Los stands tendrán que participar y atender durante los 2 días y el horario de apertura del evento.
- 5.2. Cada solicitante aportará su propio material expositivo.
- 5.3. Las personas y/o entidades vendedoras serán responsables ante el Ayuntamiento de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de las mismas de sus obligaciones de respeto a los horarios fijados (tal y como quedará recogido en el programa), mantenimiento y cuidado de los stands.
- 5.4. Las personas y/o entidades expositoras y/o vendedoras serán responsables de sus obligaciones legales que las corresponda en el ejercicio de sus actividades, exonerando al Ayuntamiento de cualquier sanción o responsabilidad.
- 5.5. No estará permitida la venta de alcohol a menores de 18 años.
- 5.6. El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir inmediatamente de este evento a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EN EL PROGRAMA DE JUVENTUD DEL AYTO DE VILLAQUILAMBRE

#FINDEXOVEN 2025

STANDS Y PUESTOS DE VENTA

- 5.7. El Ayuntamiento no se responsabiliza del material expuesto y/o vendido, corriendo a cargo del expositor/vendedor la posible cobertura por cualquier tipo de riesgo sobre el mismo.

6. MODELOS DE SOLICITUD Y PLAZOS

- 6.1. **MODELO:** Se cumplimentará la solicitud (Anexo Ib).
- 6.2. **PLAZO:** Del 20/04/25 al 22/06/25.
- 6.3. A partir del 22/06/25: Confirmación o desestimación de solicitudes. Se contactará con los solicitantes para concretar los detalles y aclaraciones.
- 6.4. **PLAZO EXTRAORDINARIO:** Si hubiera espacio disponible y según las características del evento, podría ampliarse para incluir más stands. Este plazo se comunicaría a través de la cuenta de Instagram @findexoven y las RR.SS. de @juventudvq.

7. RESCISIÓN DE ACUERDOS

- 7.1. El Ayuntamiento, valorando plazos, falta de documentación y seguimiento del programa, podrá cancelar los acuerdos previstos con aquella entidad que no cumpla los compromisos de estas condiciones.
- 7.2. El incumplimiento de los compromisos de participación podrá acarrear además, la retirada de espacio cedido a la entidad y la negativa de participación en actividades municipales por plazo de mínimo 2 años.

8. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

El Ayuntamiento podrá modificar estas condiciones previa comunicación a las entidades participantes para el correcto cumplimiento de la normativa vigente en cada momento.